

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 160 - 2020-MPHCO-GM.

Huánuco, 10 de agosto del 2020.

VISTO:

El Informe N° 08-2020-MPHCO-GRH/CAS2020, de fecha 07 de agosto del 2020; a través del cual el Presidente de la Comisión Permanente para el Concurso del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para el año 2020, remite a la Gerencia Municipal, las bases y perfiles para el proceso público CAS 2020-VIII-MPHCO, para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, con Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, resuelve en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión Permanente para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de fecha 07 de agosto del 2020, acuerdan validar la Convocatoria VIII-Concurso CAS N° 101-2020-MPHCO al Concurso CAS N°145-2020-MPHCO (Contratación de personal para la Alcaldía, Dirección de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Local y Ord. Territorial, Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Gerencia de Transportes, Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Gerencia de Transportes, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco).

Que, mediante el Informe N°008-2020-MPHCO-GRH/CAS2020, de fecha 07 de agosto de 2020; a través del cual el Presidente de la Comisión Permanente para el Concurso del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para el año 2020 remite a la Gerencia Municipal, el perfil y lineamientos para el proceso CAS-2020-VIII-MPHCO, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057; para el proceso público CAS N° 101- 2020-MPHCO al Concurso CAS N°145-2020-MPHCO; respaldada con Proveído N°024-2020-MPHCO-A de fecha 29/07/2020, Informe N° 0937-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 10/08/2020; Informe N°0283-2020-MPHCO-DGRS de fecha 27/07/2020, Informe N° 0936-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 10/08/2020; Informe N°0637-2020-MPHCO-GT/SGCTTP de fecha 24/07/2020, Informe N° 0930-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 07/08/2020; Informe N°0603-2020-MPHCO-GT/SGCTTP de fecha 16/07/2020, Informe N° 0879-2020-MPHCO-



“Año de la Universalización de la Salud”

GPP-SGP de fecha 27/07/2020; Informe N°0032-2020-MPHCO-GSA de fecha 22/01/2020, Informe N° 0346-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 17/02/2020; Informe N°0056-2020-MPHCO-GRH/SGGRH de fecha 14/07/2020, Informe N° 0880-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 27/07/2020; Informe N°0165-2020-MPHCO-GRH/SGGRH/ARP de fecha 09/03/2020, Informe N° 0868-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 24/07/2020; Informe N°034-2020-MPHCO-GRH/STPAD de fecha 15/07/2020, Informe N° 0866-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 24/07/2020; Informe N°0238-2020-MPHCO-GDLOT de fecha 22/07/2020, Informe N° 0904-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 06/08/2020; Informe N°0079-2020-MPHCO-GAJ de fecha 14/07/2020, Informe N° 0865-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 24/07/2020; Informe N°0042-2020-MPHCO-GM/DGRS de fecha 18/02/2020, Informe N° 0564-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 03/03/2020; Informe N°0195-2020-MPHCO-GM/DGRS de fecha 01/06/2020, Informe N° 0867-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 24/07/2020; Informe N°0144-2020-MPHCO-GDE/SGSC de fecha 30/07/2020, Informe N° 0719-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 08/06/2020, documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de Febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9 numeral 32)- Atribuciones del Concejo Municipal «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2020-MPHCO/A, de fecha 11 de marzo de 2020, se resuelve designar a partir del 12 de marzo de 2020 al CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°1057, Resolución de Alcaldía N° 267-2020-MPHCO/A y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

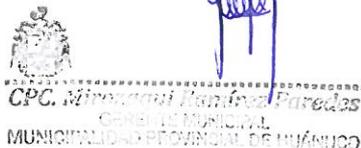
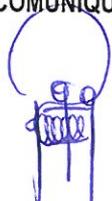
Artículo Primero.- APROBAR EL PROCESO Y PERFIL DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONCURSO CAS 2020-MPHCO- VIII, N° 101 AL 145, para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
ARCHIVO
MRP/GM



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO